

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28351 ALICANTE.

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de Procedimiento Concursal Abreviado 000680/2009-A, en los que se ha dictado el 27-7-2009 resolución declarando en estado de concurso Voluntario a don Juan Carlos Miralles Selva, nacido en Elche el 27-5-1961, con Documento Nacional Identidad número 21.979.782-Q, y a doña María Teresa Sánchez Morales, nacida en Panteise (Francia) el 2-8-1964, con Documento Nacional Identidad número 21.998.433-Z, casados en regimen de gananciales y domiciliados en la calle José Mas Esteve, 5, 5.º, de Elche.

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administración de los deudores.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de los deudores deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de quince días, a contar desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial Estado

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, a, 27 de julio de 2009.- La Seretaria Judicial.

ID: A090061442-1